

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO TERABOX

1.- CONDICIONES GENERALES Y SU ACEPTACIÓN

1.1. El Contrato regulado mediante las Condiciones Generales

Estas condiciones generales (en adelante, las "Condiciones Generales") regulan la prestación del Servicio "TERABOX" (en adelante, el "SERVICIO") que TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U (en adelante, "TELEFÓNICA DE ESPAÑA") domiciliada en Madrid, en la calle Gran Vía 28, 28013 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª; hoja M-213.180 pone a disposición de los usuarios que tengan contratado cualquiera de las modalidades disponibles de conectividad de Banda Ancha.

1.2. La aceptación de las Condiciones Generales.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Generales deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA. El CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado de las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página Web: <http://www.movistar.es/contratos> y específicamente a las Condiciones Generales de aplicación de los servicios de conectividad de Banda Ancha.

Las presentes Condiciones Generales completan, en lo no previsto en las mismas, a las Condiciones Generales de aplicación de los Servicios de conectividad de Banda Ancha prevaleciendo el contenido de las Condiciones Generales aplicables a dichos Servicios, sobre las presentes Condiciones Generales del Servicio Terabox.

La utilización del SERVICIO conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de Telefónica de España con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones Generales; su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la terminación del Contrato por parte del Cliente.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, en los casos de contratación de alguna oferta telefónica o electrónica a la que se apliquen condiciones distintas a las condiciones particulares publicadas, se compromete a enviarle en un plazo de quince días desde la contratación, un documento con las condiciones de la oferta, plazo y duración.

2.- OBJETO

Las presentes Condiciones Generales regulan la prestación del SERVICIO TERABOX, bien directamente o bien a través de tercero por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA al CLIENTE y la utilización del mismo por el cliente, a cambio de un precio que se detalla en el Anexo I.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El SERVICIO constituye un Servicio de Valor Añadido para clientes con productos de conectividad de Banda Ancha de TELEFÓNICA DE ESPAÑA (ADSL, VDSL o Fibra).

El SERVICIO estará disponible, en función de los distintos Servicios de conectividad de Banda Ancha con las siguientes capacidades:

- Servicio Dúo ADSL Mini, ADSL a tu medida siempre y cuando hayan contratado algún bloque adicional de capacidad (200GB, 500GB o 1TB).
- Servicio ADSL: El CLIENTE tendrá derecho a una capacidad de almacenamiento de 100 GB con carácter gratuito y acceso a toda la funcionalidad del SERVICIO.

Adicionalmente, el CLIENTE podrá contratar los siguientes bloques adicionales de capacidad para cualquier modalidad ADSL, de acuerdo con el cuadro de precios señalados en el Anexo I:

- Bloque 200GB.
- Bloque 500GB.
- Bloque 1TB.

El SERVICIO permite al Cliente el almacenamiento on-line que incluye las siguientes prestaciones:

- **Acceso web** para almacenamiento de contenidos en un servidor.
- **Software del cliente Back-up** para la realización de copias de seguridad del PC.
- **Software del cliente Desktop** para disponer de acceso directo, como si una unidad de disco más se tratase, al espacio de almacenamiento personal desde el PC.
- **Atención comercial al CLIENTE** en relación con el Servicio (en adelante, el “Servicio de Atención Comercial al CLIENTE”).
- **Apoyo Técnico al CLIENTE** en relación con el Servicio (en adelante, el “Servicio de Apoyo Técnico al CLIENTE”).

4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El SERVICIO únicamente estará disponible para clientes cuyo servicio de conectividad esté basado en la infraestructura de Banda Ancha de TELEFÓNICA DE ESPAÑA

4.1. Requisitos para la contratación del Servicio.

Para la prestación del Servicio, los requisitos necesarios de contratación que debe reunir el cliente es disponer de una conectividad de Banda Ancha de TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

En cuanto a las necesidades del equipo informático, serán las determinadas por los requerimientos software del servicio Terabox definidos en la ayuda on-line del mismo (para más información acceder a <http://www.movistar.es/terabox>).

4.2. Incompatibilidades

El servicio es incompatible con la contratación de una “Solución ADSL Profesional”. En caso de contratarla o realizar una migración a dicho producto, será necesaria la desactivación previa del Servicio Terabox.

Asimismo, en el supuesto de que un CLIENTE realice una modificación de su modalidad de conectividad de Banda Ancha (ADSL, VDSL o Fibra), de manera que la nueva capacidad lleve asociada una capacidad de almacenamiento menor, el CLIENTE dispondrá del periodo de un mes para recuperar la información contenida en el Servicio Terabox que exceda de la nueva capacidad y almacenarla en otro dispositivo.

Transcurrido dicho periodo, si el Cliente no contrata un bloque de capacidad acorde con el nivel de información contenida en el Servicio Terabox, Telefónica de España le informará al cliente en el

momento del downgrade de que debe eliminar la información que exceda de la nueva capacidad o de lo contrario se le facturara el bloque correspondiente.

4.3. Servicio de Atención al Cliente

El Servicio de Atención al Cliente consiste en un Servicio de Atención Comercial y un Servicio de Asistencia Técnica. Este último podrá ser prestado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA o a través de un Servicio de Asistencia Técnica autorizado.

4.3.1. El Servicio de Atención Comercial al CLIENTE

Consiste en un servicio de asistencia comercial telefónica a través del número gratuito 1004.

4.3.2. El Servicio de Asistencia Técnica al CLIENTE

Consiste en un servicio de consulta vía correo electrónico o telefónica y comprende, a su vez, un Servicio de Diagnóstico y Resolución de Incidencias. Dicho servicio puede solicitarse a través del número telefónico 900357000. Este servicio no comprende la asistencia técnica del equipo informático del CLIENTE.

4.4. Modificaciones y cancelación del Servicio.

4.4.1.- TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá modificar el presente contrato por los siguientes motivos: variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado.

Las características del Servicio podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarlas a su evolución técnica, cuando existan razones para ello, así como cualquier mejora técnica que permita incorporar un mayor número de prestaciones en aras a la mejora del Servicio.

4.4.2. - Asimismo, TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá modificar y/o cancelar aquellos servicios que presta de forma gratuita o exigir un precio por su prestación.

4.4.3. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA comunicará al CLIENTE la cancelación, modificación o la exigencia de un precio, con un plazo de treinta (30) días de antelación respecto del día en que deba ser efectiva dicha cancelación, modificación o exigencia de precio. Las facultades de modificación y cancelación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA no perjudican la facultad de desistimiento reconocida al CLIENTE en la Cláusula 14.

5.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE asume las siguientes obligaciones:

5.1. Precio del Servicio.

5.1.1. Precios.

Como contraprestación por el Servicio el CLIENTE vendrá obligado a satisfacer el precio correspondiente a cada modalidad de conformidad con los precios vigentes en cada momento. Los precios actuales, están reseñadas en el cuadro de Precios que figura en el Anexo I.

5.1.2. Modificaciones de precios.

Cualesquiera modificaciones en los precios aplicables, serán comunicadas por TELEFÓNICA DE ESPAÑA al CLIENTE a través de cualquiera de los medios previstos en la Cláusula 15, con treinta (30) días de antelación. Todo ello, de acuerdo con la cláusula 4.4.1.

En el caso de que el CLIENTE manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Generales, sin que ello depare al CLIENTE penalización o coste adicional alguno.

5.1.3. Facturación y Pago

TELEFÓNICA DE ESPAÑA facturará al CLIENTE las sumas previstas en el Cuadro de Precios y que actualmente son los que figuran en el Anexo I de la forma siguiente:

- I. Todos los conceptos facturables en virtud de la prestación del Servicio se facturarán a mes vencido, con carácter mensual y se incorporarán en la factura correspondiente a la prestación por TELEFÓNICA DE ESPAÑA del servicio de conectividad de banda ancha.
- II. El pago correspondiente al Servicio será exigible desde el momento que se presente al cobro la factura correspondiente al servicio de conectividad de banda ancha de que dispusiere el CLIENTE, y se realizará a través de la cuenta del mismo en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que para tal efecto señale o, en su defecto, en lugar habilitado por Telefónica de España, a su presentación al cobro, que constará expresamente en el aviso de pago enviado al Cliente. En la factura se identificará el periodo en que se podrá realizar el pago.
- III. En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se incluirá el importe correspondiente a la cuota de alta y servicios adicionales. La primera cuota será prorrateada en función de la fecha de entrada en vigor del Servicio.

En caso de retraso en el pago, TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá suspender la prestación de los Servicios si, tras haber requerido el pago al CLIENTE, éste no lo hubiera hecho efectivo en un plazo de siete (7) días desde dicho requerimiento.

Transcurrido dicho plazo, TELEFÓNICA DE ESPAÑA requerirá de nuevo al CLIENTE, concediéndole un nuevo plazo de diez (10) días para efectuar el pago, pasado los cuales, TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá proceder a la interrupción definitiva del Servicio, dándolo, de baja.

5.2. **Uso correcto de los servicios.**

El CLIENTE se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar el Servicio y/o los demás servicios con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los servicios, los equipos informáticos de otros Clientes o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás Clientes y de otros usuarios de Internet.

Los Clientes perjudicados por dichas prácticas podrán comunicarlo a TELEFÓNICA DE ESPAÑA a través de la dirección abuse@movistar.es o a través del formulario que se habilita en <http://www.movistar.es/nemesys>.

Asimismo, la utilización del Servicio podrá exclusivamente destinarse al ámbito profesional o privado.

Queda expresamente prohibida la realización de actos de reventa o comercialización del Servicio a terceros ajenos a la prestación del Servicio.

En caso de incumplimiento de la presente condición, TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá suspender la prestación del Servicio, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 5.7 de las presentes Condiciones Generales.

El CLIENTE será responsable frente a TELEFÓNICA DE ESPAÑA del uso incorrecto de los servicios contratados.

5.3. Utilización del buzón del CLIENTE por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

El CLIENTE consiente que TELEFÓNICA DE ESPAÑA utilice sus direcciones de correo para comunicarse con él y remitirle información técnica y operativa del Servicio, así como publicitaria sobre productos y servicios de Telefónica de España que sean similares al que es objeto de las presentes Condiciones, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 (protección de datos) de las mismas.

5.4. Claves de Acceso.

5.4.1. Acceso al servicio

El acceso al SERVICIO utilizará las mismas credenciales (identificador de usuario y contraseña) que las utilizadas por la cuenta de correo de administrador proporcionada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA que está asociada al producto de conectividad de Banda Ancha contratado por el CLIENTE. Por esta razón, dicho identificador y contraseña estará sujeto a las restricciones y procesos definidos para la gestión de dichas credenciales según las condiciones generales de los servicios de conectividad de Banda Ancha.

5.4.2. Uso y custodia.

El CLIENTE se compromete a hacer un uso diligente de las Claves de Acceso y a mantener en secreto sus Claves de Acceso.

En todo caso, el CLIENTE responderá de los gastos correspondientes a la utilización de los servicios por cualquier tercero que emplee al efecto las Claves de Acceso del CLIENTE hasta el momento en que, en su caso, el CLIENTE haya solicitado a TELEFÓNICA DE ESPAÑA la desactivación de las Claves de Acceso. Por excepción a lo anterior, el CLIENTE no responderá de los gastos correspondientes a la utilización de los Servicios por un tercero que emplee Claves de Acceso del CLIENTE, cuando dicho empleo se deba a un error administrativo o de gestión de TELEFÓNICA DE ESPAÑA o por otra razón sea imputable exclusivamente a TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

5.5. Copias del Software proporcionado con el Servicio.

El CLIENTE sólo podrá instalar el Software proporcionado en los equipos informáticos de su propiedad.

El CLIENTE se abstendrá de efectuar ninguna copia del Software, de enviar copias del Software a terceros o poner el Software a disposición de terceros por cualquier medio, así como también se abstendrá de utilizar el Software con una finalidad distinta de la prevista en estas Condiciones Generales, obligándose el CLIENTE a deshacerse de la copia o copias del Programa que obren en su poder una vez finalizado el presente Contrato.

5.6. Uso correcto de los contenidos.

5.6.1. Transmisión, difusión y puesta a disposición de terceros de contenidos.

El CLIENTE se obliga a hacer un uso del Servicio, así como de cualesquiera informaciones, mensajes, gráficos, dibujos, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, software y, en general, cualquier clase de material obtenidos, transmitidos, difundidos o puestos a disposición a través del CLIENTE o terceros (en adelante, "los Contenidos"), conforme a la ley, a las presentes Condiciones Generales, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas, y al orden público.

A título meramente indicativo, el CLIENTE se compromete a no usar, transmitir, difundir o poner a disposición de terceros a través de los servicios del portal los "Contenidos" que:

- a) de cualquier forma sean contrarios a, menosprecien o atenten contra los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas constitucionalmente, en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico;
- b) induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias, infamantes, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público;
- c) induzcan, inciten o promuevan actuaciones, actitudes o pensamientos discriminatorios por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición;
- d) incorporen, pongan a disposición o permitan acceder a productos, elementos, mensajes y/o servicios delictivos, violentos, pornográficos, degradantes o, en general, contrarios a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público;
- e) induzcan o puedan inducir a un estado inaceptable de ansiedad o temor;
- f) induzcan o inciten a involucrarse en prácticas peligrosas, de riesgo o nocivas para la salud y el equilibrio psíquico;
- g) sean falsos, ambiguos, inexactos, exagerados o extemporáneos, de forma que puedan inducir a error sobre su objeto o sobre las intenciones o propósitos del comunicante;
- h) se encuentren protegidos por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el CLIENTE haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar o que se efectúe;
- i) contuvieran un "copyright" o demás datos identificativos de los derechos o dispositivos técnicos de protección, huellas digitales o cualesquiera mecanismos de información que hayan sido objeto de supresión o manipulación;
- j) violen los secretos empresariales de terceros;
- k) sean contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas;
- l) infrinjan la normativa sobre secreto de las comunicaciones;
- m) constituyan publicidad ilícita, engañosa o desleal y, en general, que constituyan competencia desleal;
- n) incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos (hardware y software) de terceros o que puedan dañar los documentos electrónicos y archivos almacenados en dichos equipos informáticos;

- o) por sus características (tales como extensión, formato, etc.) dificulten el normal funcionamiento del servicio;
- p) que hagan apología del terrorismo, genocidio y teorías revisionistas.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no tiene obligación de controlar y no controla el contenido y naturaleza de los Contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por los CLIENTES. Ello no obstante, TELEFÓNICA DE ESPAÑA se reserva el derecho a revisar, dentro de los límites legales, en cualquier momento y sin previo aviso, por propia iniciativa o a petición de tercero, los Contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por los CLIENTES a través de los Servicios del portal y a adoptar las medidas necesarias dirigidas a impedir su transmisión, difusión o puesta a disposición de terceros cuando existan causas justificadas.

5.6.2. Medios para la obtención de información.

EL CLIENTE se compromete a abstenerse de obtener e incluso de intentar obtener, los Contenidos que resulten accesibles a través de los Servicios del portal empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, en cada caso, se hayan proporcionado o se hayan indicado a tal efecto.

5.6.3. Uso correcto de los Contenidos obtenidos a través del portal.

El CLIENTE se obliga a hacer un uso diligente, correcto y conforme a la ley, a la moral y a las buenas costumbres generalmente aceptadas y al orden público de cualesquiera Contenidos obtenidos a través de los servicios del portal.

En particular, el CLIENTE se compromete a abstenerse de:

- a) reproducir o copiar, distribuir, permitir el acceso del público a través de cualquier modalidad de comunicación pública, transformar o modificar los Contenidos, a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido;
- b) suprimir, eludir o manipular el "copyright" y demás datos identificativos de los derechos de los titulares incorporados a los Contenidos, así como los dispositivos técnicos de protección, las huellas digitales o cualesquiera mecanismos de información que pudieren contener los Contenidos;
- c) utilizar los Contenidos de forma o con efectos contrarios a la ley, a la moral y a las buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público,
- d) transmitir o difundir elementos que, por sus características (tales como extensión, formato, etc.) dificulten el normal funcionamiento de los Servicios Complementarios; y

5.7. **Retirada y suspensión del acceso a los servicios.**

TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá retirar o suspender cautelarmente, la prestación de los servicios a aquellos CLIENTES que incumplan lo establecido en estas Condiciones Generales, comunicándolo debidamente, sin necesidad de preaviso.

5.8. **Acceso a las instalaciones y equipos informáticos del CLIENTE.**

El CLIENTE se obliga, previa solicitud y una vez concertada la cita correspondiente, a autorizar a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, a su personal debidamente identificado o al servicio técnico que TELEFÓNICA DE ESPAÑA designe al efecto, a acceder a las instalaciones y equipos informáticos en

que se encuentre instalada la conexión a los servicios con la finalidad de proceder a la prestación del Servicio de Resolución y a la realización de las operaciones de mantenimiento que, a juicio de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, resulten necesarias y, en caso de terminación del Contrato, con la finalidad de proceder a la retirada de la instalación que permite la conexión a los servicios.

6.- OBLIGACIONES DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

6.1. Compromiso de Nivel de Servicio.

Los aspectos reseñados en esta Cláusula 6.1 únicamente se refieren al SERVICIO conforme está descrito en la Cláusula 3 de las presentes Condiciones Generales.

6.1.1. Disponibilidad

TELEFÓNICA DE ESPAÑA se obliga a la prestación regular y continuada del SERVICIO, 24 horas al día durante todo el año natural.

No obstante lo anterior, dicho Servicio podrá verse interrumpido por el tiempo imprescindible para realizar las operaciones de mantenimiento por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, o por otras causas constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor. En todo caso, TELEFÓNICA DE ESPAÑA notificará al CLIENTE las fechas de dichas Operaciones de Mantenimiento, cuando ello sea técnicamente posible y con un plazo de antelación razonable.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA realizará todos sus esfuerzos para que la interrupción se solvente en el plazo más breve posible, de forma que el CLIENTE se vea afectado mínimamente.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no garantiza la disponibilidad del Servicio en el caso de que EL CLIENTE haya introducido en su equipo informático elementos de hardware o de software que impida el normal funcionamiento o continuidad del SERVICIO.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no se hace responsable del equipo informático del CLIENTE ni de las alteraciones que este equipo pueda producir en el normal funcionamiento del Servicio.

6.1.2. Responsabilidad por falta de disponibilidad

TELEFÓNICA DE ESPAÑA responderá exclusivamente por la falta de disponibilidad del Servicio, cuando se deba a una causa directamente imputable a Telefónica de España.

En caso de que, durante un período de facturación, el CLIENTE sufriera interrupciones temporales del Servicio, TELEFÓNICA DE ESPAÑA procederá a devolver al CLIENTE el importe correspondiente a la parte proporcional de la cuota de abono del Servicio durante el tiempo que dure la indisponibilidad del Servicio. A estos efectos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA indemnizará automáticamente al CLIENTE, en la factura correspondiente al período inmediato al considerado o en la siguiente a ésta, si se hubiera producido el cierre de los procesos de facturación, cuando la interrupción del Servicio suponga el derecho a una compensación por importe superior a 1 euro. En la factura correspondiente se detallará la información relevante respecto a la indemnización que corresponda al abonado.

No obstante, cuando la interrupción temporal sea debida a causas de fuerza mayor, TELEFÓNICA DE ESPAÑA se limitará a compensar al CLIENTE mediante la devolución del importe de la cuota de abono del Servicio, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la indisponibilidad, con exclusión de cualquier otra indemnización.

6.1.3. Responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones de calidad

Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior y en cumplimiento de la legislación vigente en la calidad a observar en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, TELEFÓNICA DE ESPAÑA indemnizará al CLIENTE si existieran interrupciones del servicio cuyo acumulado en un mes supere las 48 horas de interrupción, por causa ajena al CLIENTE.

6.1.4. Modo de aplicación de las compensaciones e indemnizaciones y supuestos de exclusión

La indemnización establecida en la cláusula 6.1.3 se aplicará previa petición del CLIENTE, que podrá formular en el plazo de los 10 días siguientes a aquel en el que quedó restablecido el Servicio, efectuando una llamada telefónica al número de atención personal 1004 o a través de la página web de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, <http://www.movistar.es>, indicando sus datos personales y el número de la línea que estuvo interrumpida.

La indemnización prevista en la cláusula 6.1.3 se aplicará en la factura más próxima a la afectada por la interrupción o en la siguiente a ésta, si se hubiera producido el cierre de los procesos de facturación y consistirá en la devolución de la parte proporcional de la cuota del servicio relativa al tiempo acumulado de incomunicación mensual que exceda de 48 horas.

No será de aplicación lo dispuesto en las cláusulas 6.1.2 y 6.1.3 cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento grave por los abonados de las condiciones contractuales.
- b) Daños producidos en la red debido a la conexión por el CLIENTE de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.
- c) La interrupción del Servicio como consecuencia de las Operaciones de Mantenimiento de la Red indicadas en la Cláusula 6.1.1.
- d) La discontinuidad en el Servicio causada por la introducción por el CLIENTE de elementos de Hardware o de Software que provoquen un mal funcionamiento general de su equipo informático o que resulten incompatibles con los elementos precisos en dicho equipo para el acceso a Internet a través del Servicio.
- e) La interrupción del Servicio motivada por averías identificadas en el tramo de red de acceso no perteneciente a TELEFÓNICA DE ESPAÑA (Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones y Red de Cliente).
- f) La indisponibilidad del Servicio motivada por cualquier avería en la línea telefónica interior del CLIENTE sobre la que se soporte el Servicio cuando la avería sea debida por causa imputable al CLIENTE o a cualquier tercero ajeno a TELEFÓNICA DE ESPAÑA.
- g) La indisponibilidad del Servicio motivada por cualquier problema en la configuración y funcionamiento del Módem/Router asociado a la prestación del Servicio, cuando la pérdida de la configuración o el fallo de funcionamiento sea debida por causa imputable al CLIENTE o a cualquier tercero ajeno a TELEFÓNICA DE ESPAÑA.
- h) La pérdida de la conectividad debida a cualquier problema con el suministro de la energía eléctrica.

6.1.5. Duración de la falta de disponibilidad garantizada

A los efectos previstos en las Cláusulas 6.1.2 y 6.1.3, la falta de disponibilidad garantizada del Servicio se computará bien desde el momento en que se reciba el aviso de avería del CLIENTE o bien desde que TELEFÓNICA DE ESPAÑA haya registrado la incidencia causante de la interrupción

total o parcial del Servicio y hasta el momento en que se solucione la avería avisada y se restablezca efectivamente el Servicio.

En aquellos casos en los que fuere necesaria la resolución a domicilio, TELEFÓNICA DE ESPAÑA ofrecerá al CLIENTE una cita concertada. EL CLIENTE no vendrá obligado a aceptar la primera cita concertada propuesta por TELEFÓNICA DE ESPAÑA. En tal caso, sin embargo, el período de tiempo que medie entre esta primera cita ofrecida por TELEFÓNICA DE ESPAÑA y la cita finalmente aceptada por el CLIENTE, no computará a efectos de indisponibilidad del Servicio.

Asimismo, el cómputo de la duración de la falta de disponibilidad del Servicio también se suspenderá durante el tiempo en que, previamente concertada la cita correspondiente, el CLIENTE no facilite a TELEFÓNICA DE ESPAÑA el acceso a las instalaciones o equipo informático del CLIENTE. A estos efectos, se entiende por cita concertada el compromiso, establecido de mutuo acuerdo por TELEFÓNICA DE ESPAÑA y el CLIENTE, en el que se fija la fecha y hora de intervención y el lugar de intervención para la resolución de cualquier avería. Del cómputo de la duración de la falta de disponibilidad del Servicio, se descontará, igualmente, el tiempo de demora en el restablecimiento efectivo del mismo que sea imputable al CLIENTE.

6.2. Servicio de Atención al CLIENTE

TELEFÓNICA DE ESPAÑA se obliga a prestar el Servicio de Atención al CLIENTE en los términos indicados en la Cláusula 4.3.

6.3. Uso y Custodia de las Claves de Acceso

TELEFÓNICA DE ESPAÑA asegurará la confidencialidad de las claves de acceso de sus clientes.

7.- RESPONSABILIDAD POR LOS SERVICIOS Y CONTENIDOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL SERVICIO.

7.1. Responsabilidad por los Servicios

7.1.1. Continuidad del Servicio

TELEFÓNICA DE ESPAÑA sólo garantiza la continuidad de la prestación del SERVICIO en los términos establecidos en la Cláusula 6.1.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA LIMITA SU RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUEDAN DEBERSE A LA FALTA DE CONTINUIDAD, INTERRUPCIONES O DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SUMA PREVISTA EN LA CLÁUSULA 6.1.2 y 6.1.3

7.1.2. Utilidad y falibilidad de los servicios y contenidos accesibles a través del SERVICIO

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no garantiza que los servicios sean útiles para la realización de ninguna actividad en particular, ni la infalibilidad de los servicios y contenidos accesibles a través del Servicio, y en particular, aunque no de modo exclusivo, que los CLIENTES puedan efectivamente acceder a los distintos sitios existentes en Internet a través del Servicio, transmitir, difundir, almacenar o poner a disposición de terceros contenidos a través del Servicio, o recibir, obtener o acceder a contenidos a través del mismo.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los servicios y a la falibilidad de los servicios y contenidos y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a los distintos sitios existentes en Internet a través de los servicios, en la transmisión, difusión, almacenamiento o puesta a disposición de terceros de contenidos a través de los servicios o en la recepción, obtención o acceso a contenidos a través de los servicios.

7.1.3. Privacidad y seguridad en la utilización de los servicios

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización de los servicios por parte de los CLIENTES y, en particular, no garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la clase, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los CLIENTES o que no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los CLIENTES transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del Servicio.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye toda responsabilidad con toda la extensión que permita el ordenamiento jurídico, por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse al conocimiento que puedan tener los terceros de la clase, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los usuarios o que puedan deberse al acceso y, en su caso, a la interceptación, eliminación, alteración, modificación o manipulación de cualquier modo de los contenidos y comunicaciones de toda clase que los clientes o usuarios transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del servicio.

7.2. **Responsabilidad por los Contenidos**

7.2.1. Calidad

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no garantiza de manera absoluta la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través de los servicios, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en el equipo informático del CLIENTE o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en el equipo informático del CLIENTE o transmitidos desde el equipo informático del CLIENTE.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la presencia de virus o a la presencia de otros elementos lesivos en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través de los servicios.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no tiene obligación de controlar y no controla el contenido y naturaleza de los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición a terceros por el CLIENTE. Ello no obstante, y previa existencia de causas que lo justifiquen, TELEFÓNICA DE ESPAÑA se reserva el derecho a revisar, dentro de los límites legales, en cualquier momento y sin previo aviso, por propia iniciativa o a petición de tercero, los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición a terceros por el CLIENTE y a adoptar las medidas necesarias dirigidas a impedir su transmisión, difusión o puesta a disposición de terceros.

7.2.2. Licitud, fiabilidad y utilidad

TELEFÓNICA DE ESPAÑA es completamente ajena y no interviene en la creación, transmisión, ni en la puesta a disposición de, ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través de los servicios.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos a través de los servicios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, por los daños y perjuicios que puedan deberse a:

- a) el incumplimiento de la ley, la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas o el orden público como consecuencia de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos a través de los servicios;

- b) la infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial, de los secretos empresariales, de compromisos contractuales de cualquier clase, de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la imagen de las personas, de los derechos de propiedad y de toda otra naturaleza pertenecientes a un tercero como consecuencia de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos a través de los servicios;
- c) la realización de actos de competencia desleal y publicidad ilícita como consecuencia de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos a través de los servicios;
- d) la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, pertinencia y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios;
- e) la inadecuación para cualquier clase de propósito de y la defraudación de las expectativas generadas por los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través de los servicios;
- f) el incumplimiento, retraso en el cumplimiento, cumplimiento defectuoso o terminación por cualquier causa de las obligaciones contraídas por terceros y contratos realizados con terceros a través de o con motivo del acceso a los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través de los servicios;
- g) los vicios y defectos de toda clase de los productos y servicios comercializados, adquiridos o prestados a través de los servicios de terceros accesibles a través del servicio.

7.3. Responsabilidad por los servicios prestados por terceros a través de los Servicios

7.3.1. Calidad.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no garantiza, de manera absoluta, la ausencia de virus en los servicios prestados por terceros a través de los Servicios.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a defectos en la calidad de los servicios prestados por terceros a través de los servicios.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no tiene obligación de controlar y no controla el contenido y naturaleza de los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de los servicios prestados por terceros a través de los Servicios. Ello no obstante, y previa existencia de causas que lo justifiquen, TELEFÓNICA DE ESPAÑA se reserva el derecho a revisar, dentro de los límites legales, en cualquier momento y sin previo aviso, por propia iniciativa o a petición de tercero, los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición a través de los servicios prestados por terceros a través de los Servicios y a adoptar las medidas necesarias dirigidas a impedir su transmisión, difusión o puesta a disposición.

7.3.2. Licitud, fiabilidad y utilidad.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA es completamente ajena y no interviene en la configuración y prestación de los servicios prestados por terceros a través de los servicios ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los servicios prestados por terceros a través de los servicios.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza, que puedan deberse a los servicios prestados por terceros a través de los servicios, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los daños y perjuicios que puedan deberse a:

- a) el incumplimiento de la ley, la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas o el orden público como consecuencia de la prestación de servicios por terceros a través de los servicios;
- b) la infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial, de los secretos empresariales, de compromisos contractuales de cualquier clase, de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la imagen de las personas, de los derechos de propiedad y de toda otra naturaleza pertenecientes a un tercero como consecuencia de la prestación de servicios por terceros a través de los servicios;
- c) la realización de actos de competencia desleal y publicidad ilícita como consecuencia de la prestación de servicios por terceros a través de los servicios;
- d) la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, pertinencia y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios;
- e) la inadecuación para cualquier clase de propósito de y la defraudación de las expectativas generadas por los servicios prestados por terceros a través de los servicios;
- f) el incumplimiento, retraso en el cumplimiento, cumplimiento defectuoso o terminación por cualquier causa de las obligaciones contraídas por terceros y contratos realizados con terceros en relación con o con motivo de la prestación de servicios a través de los servicios;
- g) los vicios y defectos de toda clase de los servicios prestados por terceros a través de los servicios.

7.4. Usos no autorizados

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no controla el acceso ni la utilización que el CLIENTE u otros usuarios hacen de los servicios. En particular, TELEFÓNICA DE ESPAÑA no garantiza que el CLIENTE u otros usuarios accedan a y/o utilicen los Servicios de conformidad con lo dispuesto en estas Condiciones Generales o, en su caso, con las condiciones particulares que puedan resultar de aplicación.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse al acceso y la utilización de los servicios por el cliente o por otros usuarios, en contra de lo dispuesto en estas condiciones generales.

7.5. Identidad e información relativa a los CLIENTES proporcionada por los propios CLIENTES

TELEFÓNICA DE ESPAÑA no controla ni ofrece ninguna clase de garantía sobre la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los CLIENTES proporcionan sobre sí mismos a o hacen accesibles a otros CLIENTES o usuarios.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la incorrecta identidad de los clientes o usuarios y a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los clientes o usuarios proporcionan acerca de sí mismos y proporcionan o hacen accesibles a otros clientes o usuarios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un cliente o usuario en cualquier clase de comunicación o transacción realizada a través de los servicios.

7.6. Utilización del buzón administrador

En caso de que el buzón administrador de CLIENTE, no haya sido activado por causa imputable al mismo, TELEFÓNICA DE ESPAÑA quedará eximida de cualquier responsabilidad derivada del desconocimiento del CLIENTE de información relevante, que haya sido comunicada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA al CLIENTE, mediante el uso de dicho buzón.

8.- NO LICENCIA

TELEFÓNICA DE ESPAÑA autoriza al CLIENTE la utilización de los derechos de propiedad intelectual, y de los secretos empresariales relativos al SERVICIO de los que sea titular únicamente para utilizar el SERVICIO de conformidad con lo establecido en estas Condiciones Generales. TELEFÓNICA DE ESPAÑA no concede ninguna otra licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial, sobre los secretos empresariales o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con EL SERVICIO. A efectos aclaratorios, TELEFÓNICA DE ESPAÑA no es titular de la licencia.

Digi-data (allStorage) es el único propietario de los programas informáticos requeridos para el funcionamiento del Servicio y de la documentación relativa a los mismos, quien le proporciona un derecho de uso de dichos programas, pero ese derecho se limita estrictamente al correcto funcionamiento del Servicio según las condiciones del presente contrato. Este derecho de uso no será válido fuera del presente Servicio.

Digi-data (allStorage) se reserva el derecho exclusivo de implementar cualquier procedimiento en este software para tareas de mantenimiento o para hacerlo interoperativo con cualquier otro programa o equipo.

9.- TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

9.1.- A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos TELEFÓNICA DE ESPAÑA informa al CLIENTE de la existencia de ficheros automatizados con datos de carácter personal creados por ella y bajo responsabilidad de la misma, cuya finalidad es realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el CLIENTE así como de las labores de información del Servicio y otros servicios asociados así como actividades relacionadas con los mismos. Asimismo, le informa de la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Apartado de Correos 46.155 - 28080 Madrid, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documentación acreditativa equivalente.

Los datos que van a ser objeto de tratamiento serán los derivados del contrato; los que obren en poder de TELEFÓNICA DE ESPAÑA; los de tráfico y facturación, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios.

9.2. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto respecto a los datos de carácter personal y de su deber de guardarlo, adoptando las medidas de seguridad que impone la legislación vigente para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Concluida la relación contractual los datos serán cancelados conforme determina el artículo 4.5 de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.3. - El CLIENTE consiente el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de telecomunicaciones de TELEFÓNICA DE ESPAÑA o comercializados por ésta, a su dirección electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del Comercio electrónico. No obstante, si no desea recibir esta información, puede revocar su consentimiento en cualquier momento comunicándolo a los números de atención comercial o a la dirección indicada en el apartado primero de la presente cláusula, mediante escrito en el que obre fecha y firma original.

10.- EMPLEO DE TECNOLOGÍA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

TELEFÓNICA DE ESPAÑA advierte al CLIENTE que podrá emplear tecnología de recogida de información con la finalidad de adaptar el Servicio a las preferencias de los CLIENTES, proveer nuevos servicios así como nuevas prestaciones y facilidades relacionadas con el Servicio, ofreciendo a los CLIENTES los productos y servicios que mejor se ajusten a sus preferencias. TELEFÓNICA DE ESPAÑA no empleará en ningún caso tecnología de recogida de información para recuperar información existente en el propio equipo informático del CLIENTE (excepto la proporcionada por las "cookies" de TELEFÓNICA DE ESPAÑA ya instaladas).

A los efectos de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales, las "cookies" se definen como archivos de texto que TELEFÓNICA DE ESPAÑA envía al equipo informático del CLIENTE para mantener un registro de sus preferencias y recordarlas a su regreso.

Se asocian con el navegador del equipamiento informático del CLIENTE y no representan amenaza alguna para la privacidad ni para la seguridad de los datos del CLIENTE, puesto que se asocian con el usuario y su equipo informático de forma anónima. Por tanto el navegador de que disponga el CLIENTE, deberá estar configurado para aceptar el uso de dicha tecnología "cookie".

En cualquier caso, el CLIENTE podrá impedir la instalación de "cookies" en su disco duro, siguiendo las instrucciones correspondientes desde la opción del menú de su navegador.

11.- CESIÓN DE DERECHOS

TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá ceder el Contrato o los derechos dimanantes del mismo a cualquier Sociedad del GRUPO TELEFÓNICA que pueda prestar en un futuro el Servicio, viniendo obligada a comunicarlo al CLIENTE en los términos previstos en la Cláusula 15, sin perjuicio de que éste pueda solicitar la baja en el servicio.

12.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el caso de que un CLIENTE o un tercero considere que la puesta a disposición de cualquiera de los Contenidos a través del Servicio infringe sus derechos de propiedad intelectual, dicho CLIENTE o tercero deberá enviar una notificación a TELEFÓNICA DE ESPAÑA en la que se contengan los siguientes extremos:

- a) datos personales: nombre, NIF/CIF, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico del reclamante;
- b) firma auténtica o equivalente, con los datos personales del titular de los derechos de propiedad intelectual supuestamente infringidos o de la persona autorizada para actuar en nombre y por cuenta del titular de los derechos de propiedad intelectual supuestamente infringidos;
- c) indicación precisa y completa de los Contenidos protegidos mediante los derechos de propiedad intelectual supuestamente infringidos, así como de su localización;
- d) declaración expresa y clara de que la puesta a disposición de los Contenidos indicados se ha realizado sin el consentimiento del titular de los derechos de propiedad intelectual supuestamente infringidos;
- e) declaración expresa, clara y bajo la responsabilidad del reclamante de que la información proporcionada en la notificación es exacta y de que la introducción de los contenidos constituye una violación de sus derechos de propiedad intelectual.

Estas notificaciones deberán ser enviadas al Servicio de Atención al CLIENTE, dirigiéndose a la dirección abuse@movistar.es o a través del formulario que se habilita en <http://www.movistar.es/nemesys>.

13.- VIGENCIA.

El Acuerdo entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA y el CLIENTE entrará en vigor a partir de la fecha en que se produzca el alta en el Servicio, entrando éste en funcionamiento, momento a partir del cual, el presente acuerdo adquirirá eficacia. Dicho Acuerdo tendrá una duración inicial de un (1) año, entendiéndose prorrogado si el CLIENTE no manifiesta su intención de extinguirlo, comunicándolo con un mínimo de dos días hábiles de antelación a la fecha prevista de duración inicial, y si TELEFÓNICA DE ESPAÑA no comunica dicha extinción en un plazo de treinta (30) días de antelación.

14.- TERMINACIÓN

14.1. Resolución

El presente acuerdo podrá resolverse, a petición de cualquiera de las Partes, por las causas generales admitidas en Derecho, por las previstas en estas Condiciones y, expresamente, por las siguientes:

- a) Por decisión del propio CLIENTE, comunicada a TELEFÓNICA DE ESPAÑA por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de dos días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos. A estos efectos se entenderán por medios fehacientes los siguientes:
 - a. Fax al número 902 419 010.
 - b. Carta al Apartado de correos 1048. 41080. Sevilla.
 - c. Teléfono al número 1004.
- b) Por cesación de TELEFONICA DE ESPAÑA en la prestación del Servicio, previa comunicación a los CLIENTES con treinta (30) días de antelación sobre la fecha prevista para dicha cesación.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones de la otra Parte, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de siete (7) días tras la petición escrita de la otra Parte solicitando la subsanación del incumplimiento, a no ser que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente acuerdo para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata. Ello, en todo caso, dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a cualquiera de las Partes, así como la facultad de retirada y suspensión del acceso a los Servicios prevista en la Cláusula 5.7.

14.2. Efectos

Terminada la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales, TELEFÓNICA DE ESPAÑA facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad de la baja, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 13.

15.- NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes maneras según proceda:

- a) Envío por correo postal al domicilio indicado por el CLIENTE;

- b) Envío por correo electrónico a cualquiera de los buzones que el CLIENTE dispone;
- c) Comunicación por medio de una llamada telefónica al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el Formulario de Solicitud de Alta en el SERVICIO, o modificado posteriormente por el CLIENTE conforme a esta Condición.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá, además, informar de las incidencias relacionadas con el Servicio, mediante la publicación en sus páginas Web, cuando dicha información sea de carácter general para todos los CLIENTES.

A estos efectos, el CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a TELEFÓNICA DE ESPAÑA todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA y el CLIENTE. El CLIENTE responderá de la veracidad de sus datos en los términos previstos en la Cláusula 7.5.

Las comunicaciones del CLIENTE a TELEFÓNICA DE ESPAÑA deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente utilizando los números de atención comercial.

16.- LEY APLICABLE

La prestación de los Servicios objeto de este Contrato se regirá por la legislación española.

17.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

17.1. - Interpuesta una reclamación por el CLIENTE contra TELEFÓNICA DE ESPAÑA, si no se hubiera resuelto en el plazo de un mes o sí, resuelta no fuera estimada, el CLIENTE podrá presentar la reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo, en el caso de que TELEFÓNICA DE ESPAÑA se someta a Arbitraje, o la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) en el plazo de un (1) mes desde la resolución de TELEFÓNICA DE ESPAÑA o desde la finalización el plazo para responder.

17.2. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA y el CLIENTE, se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, para cualquier controversia que pudiera derivarse de la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales.

ANEXO1

MODALIDAD	CAPACIDAD	COSTE
Banda Ancha Fija (excepto Facturación por tiempo o por Volumen)	100GB	0 €
ADSL Facturación por tiempo y Facturación por Volumen(*)	0 GB	-

(*) Éstas modalidades no poseen el servicio Terabox en su paquete de conectividad ADSL. Pueden disponer de Terabox mediante la compra de bloques adicionales.

COMPRA de bloques adicionales (Máximo 1 bloque por cliente)

CAPACIDAD	PRECIO(*)
200GB	1,74€
500GB	3,48€
1TB	5,80€

(*) Las anteriores cuotas incluyen el 16% de IVA de acuerdo con la legislación vigente.